



# 1. PRESENTACIÓN

Carlos Torres Piña es Licenciado en Derecho por la Universidad

Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Tiene posgrado en derecho electoral. Ha sido presidente del Partido de la Revolución Democrática en Michoacán y ha ocupado diversos cargos en el Comité Ejecutivo Estatal, en el Consejo Estatal y en el Consejo Nacional del mismo instituto. Diputado Federal en la LXI Legislatura.

Secretario de las Comisiones de Juventud y Deporte; y Bicamaral del Sistema de Bibliotecas. Integrante de las comisiones de Defensa Nacional y Economía. Actualmente es Diputado Federal por la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión por la vía plurinominal de la 5ª Circunscripción del Estado de Michoacán, Presidente de la Comisión de Vivienda e Integrante de la Comisión de Seguridad Social.





# 2. FUNDAMENTO



Con fundamento en los artículos 73 y 74 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y en

cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XVI del

artículo 8º del Reglamento de la Cámara de

Diputados, se presenta a la ciudadanía y a la

Conferencia para la Dirección y Programación de los

Trabajos Legislativos de ésta H. Cámara, el Primer

Informe de Actividades Legislativas en esta LXIV

Legislatura 2018-2021.





# 3. MENSAJE

Antes que nada, quiero agradecer la confianza y la deferencia hacia su servidor. Les agradezco profundamente por haberme obsequiado la oportunidad de servir desde este encargo en un momento tan sublime de la historia del país.

No cualquiera tiene el privilegio de formar parte del cambio que, desde la izquierda, mujeres y hombres desde siempre, hemos impulsado; cambio que siempre anhelamos, por el que hemos luchado durante años; movimiento en el que hemos dejado cuerpo, alma, corazón y en muchas ocasiones y hablo por los que ya no están, hemos dejado girones de vida y hasta la vida misma.

Todos hemos sacrificado mucho. Hemos sacrificado tiempo, familia, proyectos personales porque creemos que el sentido de la vida radica en servir a los demás, pues consideramos que, modestamente, podemos hacer la diferencia, pensamos que podemos contribuir a la creación de una nación superior, en hacer de México un país más próspero, más equitativo, más equilibrado, donde todos tengamos acceso a todo, donde no exista el privilegio, donde todos seamos ciudadanos con derechos.

Estamos en el proceso de crear una patria nueva, con democracia, una patria para todos; una que reconozca en cada uno de sus ciudadanos el derecho a vivir dignamente, garantizando condiciones que mejoren su bienestar y les permita iniciar su búsqueda de la felicidad.

El cambio es traumático, lento y muchas veces doloroso. El cambio genera miedo e incertidumbre, porque no somos capaces de ver el resultado a la distancia. Ello desemboca en la resistencia al cambio de los mal informados, pero sobretodo, de aquellos que se beneficiaron del régimen anterior. A ellos, hay que decirles que el cambio beneficia a todos. Que la justa distribución del ingreso, de la riqueza, la eliminación de privilegios y la creación de oportunidades, sobretodo, para los mexicanos más pobres, generará progreso para todos, paz, seguridad, bienestar y felicidad.



No hay nada que temer, al contrario, debemos estar tranquilos, optimistas y felicitarnos por haber encontrado un camino pacífico para la transformación del país. Debemos celebrar que esta vez, nos decidimos a tomar una vía constructiva de cambio y rechazamos las formas violentas de transformación que sólo han dejado pena, dolor y muerte en las páginas de los libros de historia. Esta vez no destruimos al país, esta vez construimos nuevas instituciones, un nuevo estado de bienestar que permitirá relanzar al país como ejemplo de empatía, progreso, justicia social y solidaridad.

En esta etapa de la vida de México, conocida como la Cuarta Transformación, se han colocado sobre la mesa de debates temas tan importantes como la redefinición de la mexicanidad. Nos preguntamos si en efecto, un mexicano o mexicana por el hecho de serlo, puede llegar hasta donde quiera o existen restricciones que impiden su crecimiento. Colocamos en el debate los privilegios de unos cuantos, los de siempre. Teníamos que redefinir el servicio público y traducirlo en acciones y leyes que nos llevaran a ese nuevo estadio. Prometimos revertir las reformas que pretendían desmantelar al Estado. Estábamos comprometidos con la devolución de los derechos laborales de varios sectores fundamentales en el desarrollo del país. Nos propusimos poner un suelo parejo para todos, apoyar al que se ha quedado atrás, de tal manera que pudiéramos crecer todos juntos.

Ese es el motivo de este Informe: dar a conocer lo que hemos hecho en estos doce meses, para sentar las bases de esa patria nueva que, un día imaginamos y ahora estamos construyendo.

Les invito a observar este informe, pues, más allá de la obligatoriedad del mismo, este documento es un buen pretexto para hacer un ejercicio de retroalimentación con la sociedad y, al mismo tiempo, es una excelente oportunidad para dejar testimonio de cómo, entre todos, reconstruimos a la Patria. Caminemos Juntos. **Carlos Torres Piña.** 





# 4. ASISTENCIA

PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA				
Tipo de presentación SESIONES ASISTENCIAS FALTAS				
SEPTIEMBRE	10	10	0	
OCTUBRE	11	11	0	
NOVIEMBRE	8	8	0	
DICIEMBRE	10	10	0	
TOTAL	39	39	0	

Como lo indica el Reglamento de la Cámara de Diputados, es obligación de los integrantes de la misma asistir puntualmente a las Sesiones de Pleno de la Cámara para deliberar, analizar y votar cada una de las

iniciativas y decisiones que presente la Soberanía. Por ello, es necesario informar que, el Primer Año de actividades legislativas de esta LXIV Legislatura, comprendió del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019. Se divide a su vez en dos periodos ordinarios de sesiones.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA				
Tipo de presentación	SESIONES ASISTENCIAS FALTAS			
FEBRERO	9	9	0	
MARZO	4	4	0	
ABRIL	9	9	0	
TOTAL	22	22	0	

El primero abarcó del mes de septiembre al mes de diciembre de 2018 y el segundo periodo ordinario de sesiones comprendió del mes de febrero al mes de abril del 2019. Asimismo, se dispuso la celebración

de cuatro periodos extraordinarios. El primero se realizó el 16 de enero de 2019; el segundo, el 8 de mayo de 2019, el tercero se realizó en tres fechas: 23 de mayo, 27 y 28 de junio; y, por último, el cuarto periodo extraordinario se llevó a cabo los días 18 y 25 de julio de 2019.

Durante el Primer Periodo legislativo, se llevaron a cabo un total de 39 sesiones, a las que se asistió al 100% de ellas. Para el Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año, celebrado del mes de febrero al último día del mes de abril del año 2019, fueron programadas un total de 22 Reuniones de Pleno, las cuáles cubrimos en su totalidad, teniendo así una asistencia del 100%, evitando faltar a cualquiera de ellas.





PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA			
Tipo de SESIONES ASISTENCIAS FALTAS			
16 DE ENERO	1	1	0
TOTAL	1	1	0

Asimismo, fue programado un Periodo Extraordinario de Sesiones para el día 16 de enero de 2019, con la finalidad de discutir y aprobar la creación de la Guardia Nacional. A

dicha reunión asistimos y votamos la iniciativa en contra porque no estuvimos de acuerdo con que el mando fuera militar.

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA				
Tipo de presentación	SESIONES ASISTENCIAS FALTAS			
8 DE MAYO	1	1	0	
TOTAL	1	1	0	

De la misma forma, se programó el día 8 de mayo de 2019 una Segunda Sesión Extraordinaria con la finalidad de votar la iniciativa que reformaría el artículo 3º de la Constitución para

reingeniar el sector educativo del país, pasando de una reforma punitiva a una que de verdad se comprometa con la mejora de la educación.

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA					
Tipo de presentación	SESIONES ASISTENCIAS FALTAS				
23 DE MAYO	1	1	0		
27 DE JUNIO	1	1	0		
28 DE JUNIO	1 0 1		1		
TOTAL	<b>OTAL</b> 3 2 1				

En el mismo sentido, fueron llevadas a cabo tres sesiones más en las fechas 23 de mayo, 27 y 28 de junio de 2019, cubriendo con ello el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones. El día 23 de mayo, fueron discutidos temas tan

importantes como garantizar la paridad en los cargos públicos para mujeres, así como la Ley de la Guardia Nacional, esta vez, con mando civil; la Ley que Regula el Uso de la Fuerza, el Registro Nacional de detenciones y reformas al Sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo cual se pretende fortalecer el sistema de seguridad. En la sesión del 27 de junio de 2019, fueron votadas la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, en la que se propone confiar en los ciudadanos cuando estos registren sus actividades económicas con la finalidad de reducir la tramitología y facilitar la apertura de nuevos negocios; asimismo, se votó la





aprobación del Plan Nacional de Desarrollo. Por cuestiones de agenda, de reuniones programadas con mucha anticipación con presidentes municipales del estado de Michoacán, no fue posible asistir a la sesión del día 28 de junio, donde fue aprobada la creación del Banco del Bienestar y se reconoció la existencia de los pueblos afromexicanos al incluirlos en la Constitución, pero con lo que concordamos plenamente.

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA				
Tipo de presentación	SESIONES ASISTENCIAS FALTAS			
18 DE JULIO	1 0 1			
25 DE JULIO	1	1	0	
TOTAL	2	1	1	

Para el Cuarto periodo Extraordinario de Sesiones, fueron realizadas dos sesiones más. Una de ellas, el 18 de julio, con la finalidad de ratificar el nombramiento del nuevo Titular de

la Secretaría de Hacienda, maestro Arturo Herrera; y la sesión del 25 de julio para aprobar la Ley Nacional de Extinción de Dominio, con lo cual se cierra la pinza legislativa en temas de seguridad.

TOTAL	SESIONES	ASISTENCIAS	FALTAS
68	68	66	2

En términos generales, fueron llevadas a cabo 68 sesiones. Durante ese primer año asistimos a 66 sesiones y faltamos

en dos ocasiones únicamente en periodos extraordinarios, debido a que se agendaron reuniones de trabajo con anterioridad en el Estado de Michoacán. Cabe mencionar que, las sesiones extraordinarias no se tienen contempladas de la misma manera que las sesiones

ordinarias, por lo cual es más complicado asistir a ellas sin faltar a la palabra con agendas previas acordadas.

TOTAL	SESIONES	ASISTENCIAS	FALTAS
100%	100%	97%	3%





# 5. INICIATIVAS

Durante el Primer Año de Actividades Legislativas, se presentaron un total de 34 iniciativas, de las cuales, 22 fueron presentadas como iniciativa de un grupo de diputados de la misma bancada; dos de ellas fueron presentadas por un grupo de diputados de diferentes fracciones parlamentarias, asimismo nos adherimos a propuestas de otros legisladores en seis iniciativas más e iniciamos cuatro a nombre de un servidor.

De las iniciativas presentadas, 25 de ellas se encuentran pendientes de dictamen, ello quiere decir que aún las comisiones a donde fueron turnadas están analizándolas, 5 de ellas fueron retiradas, 2 más fueron descartadas por las comisiones que recibieron turno y 2 más fueron aprobadas.

De las dos iniciativas que fueron aprobadas, una está relacionada con la posibilidad de juzgar al Presidente de la República, aunque se encuentre en funciones, es decir, se extingue el fuero constitucional del Presidente y la otra se relaciona con la materia de Vivienda, donde se le otorgan facultades a la Comisión Nacional de Vivienda, para que pueda otorgar créditos a los ciudadanos que ganen menos de cinco salarios mínimos o en su caso, se encuentran en la informalidad y por estas condiciones no sean sujetos a un crédito hipotecario comercial o institucional.

Dentro de las iniciativas que presentamos a título personal, se encuentra aquella que pretende modificar la manera en cómo se cobra el crédito de FOVISSSTE y la tasa que se cobra, pues el esquema que presenta actualmente lo vuelve impagable. De la misma manera, en el siguiente periodo ordinario se presentará otra en el mismo sentido, pero para regular el costo del crédito INFONAVIT; ella será una iniciativa responsable, que considere la viabilidad financiera del instituto y la posibilidad de que la deuda sea portable, es decir, si llegasen a existir mejores condiciones hipotecarias en la banca comercial esta pueda ser llevada al banco con tasas de interés más bajas, evitando forzar al acreditado a mantener su deuda con el INFONAVIT.





Otra de las iniciativas que consideramos importantes es la inclusión del Coeficiente de Gini en el Paquete Económico que presenta el Ejecutivo Federal a la Cámara de diputados, esto con la intención que nunca más se vuelvan a tomar medidas económicas que perjudiquen a la clase media y a los que menos tienen como ha pasado en los tres sexenios anteriores, que lo único que buscaban era recaudar sin tomar en cuenta el debilitamiento de los ingresos de los menos favorecidos, a cambio de exenciones fiscales a los más ricos.

A continuación, se presentan todas las iniciativas, con un pequeño resumen.

#### 5.1 DE GRUPO

1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Adicionar a los requisitos para ser Fiscal General de la República gozar independencia, honradez, alta calidad moral, compromiso con la protección de los derechos humanos y no haber sido condenado por delito doloso. Además de ser un proceso transparente y público con la participación de la sociedad civil. Prevé la remoción del Fiscal.

2. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (RETIRADA)

Garantizar el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de los hijos, estableciendo la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la interrupción del embarazo cuando la mujer interesada así lo solicite o lo necesite, como una obligación institucional.

3. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)



Establecer que la evaluación educativa no tenga relación con la permanencia en el empleo del maestro.

4. Proyecto de Decreto que expide la Ley del Impuesto sobre los Ingresos Procedentes de Servicios Digitales. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de crear el impuesto sobre ingresos procedentes de servicios digitales.

5. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Establecer la creación del Instituto Nacional de Salarios Mínimos Productividad y Reparto de Utilidades, como un organismo constitucional autónomo, dedicado a analizar los diversos factores que intervienen en la determinación del salario.

6. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 19, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (RETIRADA)

Establecer que el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes, -siempre y cuando no rebasen el 10% del total del total de la unidad o dependencia.

7. Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, para otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que contraten trabajadores profesionales egresados de universidades públicas. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que contraten trabajadores profesionales egresados de universidades públicas, en su primer empleo y para ocupar puestos de nueva creación.





8. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de austeridad. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Prever mecanismos para establecer las remuneraciones de los servidores públicos a través de un comité especializado integrado por consejeros profesionales independientes. Limitar las adecuaciones presupuestarias internas. Limitar los gastos en servicios profesionales. Limitar los gastos en alimentación, viáticos y pasajes. Introducir mecanismos de sanciones. Establecer incentivos consistentes en aumentos a presupuestos que premien conductas positivas.

9. Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Eliminar la contratación directa entre las dependencias y entidades de la administración pública.

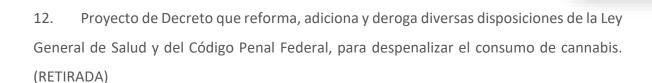
10. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (RETIRADA)

Precisar que el presidente de la República acudirá ante el pleno del Congreso para dar un mensaje político y entregar por escrito el informe del estado que guarda la administración pública y en fecha posterior, acudirá a la Cámara de Diputados, a exponer el informe.

11. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (APROBADA)

Incluir al Presidente de la República como sujeto de responsabilidad en conductas que puedan ser constitutivas de delitos de corrupción.





Despenalizar el consumo de cannabis, ejecutar el Programa contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas y un programa para el tratamiento de personas en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas.

13. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, para implementar acciones de parlamento abierto. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Prever que toda la información generada por el Congreso de la Unión, deberá ser puesta a disposición de la ciudadanía en un formato abierto, no propietario, accesible y con efectiva difusión.

14. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Prohibir el matrimonio entre personas menores de dieciocho años.

15. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Establecer que, en los procesos de elección o designación, deberá atenderse el principio de paridad de género, en sus dimensiones vertical y horizontal.

16. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

La iniciativa de ley en comento plantea reducir el componente de la cuota fija del impuesto especial sobre productos y servicios a gasolinas y diésel. Ello en virtud de que, esta cuota, a





lo largo de 2017, y aún en lo que va de 2018, fue y es manipulada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Púbico, sin la mayor justificación.

17. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 325 al Código Penal Federal. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Considerar que existen razones de género en el delito de feminicidio, cuando la víctima haya sufrido violencia política.

18. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 21, 115, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Garantizar la seguridad pública como obligación a cargo de la Federación; implementar convenios de colaboración y asistencia en materia de seguridad pública y contar con un Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.

19. Proyecto de Decreto Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Militar de Procedimientos Penales. (DESECHADA)

Establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos militares. Garantizar la no repetición de los hechos delictivos. Adoptar el concepto amplio de víctima, como se establece en la Ley General de Víctimas. Prohibir los procedimientos de saneamiento de una causa cuando se haya comprobado que el procesado fue sometido a tortura.

20. Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México (DESECHADA)

Modificar los requisitos para ser designado titular de las Secretarías de Defensa Nacional y Marina





21. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Cobrar tasa cero del Impuesto al Valor Agregado en libros a quienes distribuyan y comercialicen los propios contribuyentes, además de los que ya se señalan en el ordenamiento legal.

22. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Sustituir las referencias a salario mínimo por salario digno. Crear el Instituto Nacional del Salario Digno, organismo constitucional autónomo del Estado, para realizar estudios para determinar los salarios dignos generales y profesionales, bajo los principios de acceso a la información, transparencia, objetividad, independencia y compromiso social.

#### 5.2 DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

23. Proyecto de Decreto que reforma el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Se pretende retrasar la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Fiscal y señala que las Entidades Federativas y los Municipios deberán informar en un apartado específico de su cuenta pública anual 2018, el monto de los recursos referidos en el párrafo anterior que no fueron ejercidos durante dicho ejercicio, asimismo informarán durante el ejercicio fiscal 2019, en apartado especial de su cuenta pública, sobre la aplicación de dichos recursos, población beneficiada y forma de contratación. Esta información deberá publicarse en los portales de información pública de las Entidades Federativas y los Municipios.

24. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. (APROBADA)





Incorporar a las definiciones a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asignar las atribuciones y obligaciones de la secretaría. Actualizar el nombre de la Secretaría de Desarrollo Social por la Secretaría de Bienestar y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Suprimir el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

#### 5.3 ADHERENTE

25. Proyecto de Decreto que abroga la Ley de Seguridad Interior. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Abrogar la Ley de Ley de Seguridad Interior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017.

- 26. Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Nacional de Procedimientos Penales. (PENDIENTE DE DICTAMINAR) Eliminar las cuotas aplicables de IEPS e IVA por la enajenación de combustibles automotrices. Sancionar con prisión preventiva oficiosa a quien cometa delitos en materia de hidrocarburos.
- 27. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Establecer el derecho al desarrollo integral en la primera infancia como derecho fundamental.

28. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (RETIRADA)

Justificar por las dependencias y entidades, la celebración de contratos multianuales, regular la programación de obras públicas, mejorar los procesos de licitación, fomentar el uso de CompraNet, establecer procedimientos de evaluación y análisis de precalificación, la



regulación de gastos de financiamiento, capacitación, establecer un sistema de evaluación por puntos y porcentajes y regular las consecuencias por el incumplimiento del contrato.

29. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley Aduanera y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de apoyo a entidades con zonas económicas especiales. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Implementar estímulos y beneficios fiscales en las Zonas Económicas Especiales.

30. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 8º, 67 y 149 de la Ley General de Víctimas. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Establecer que la Comisión Ejecutiva será subsidiaria con las comisiones estatales para cubrir de manera pronta las medidas de ayuda inmediata a víctimas; precisar la acreditación de realización del delito y la afectación que fue causada a la víctima y el límite para el pago de compensación por reparación del daño.

#### 5.4 INICIANTE

- 31. Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 5º y 10 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (PENDIENTE DE DICTAMINAR) Evitar que los diputados incurran en alguna práctica de abuso de poder.
- 32. Proyecto de decreto que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Obligar al proveedor a exhibir de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, siendo claros y exentos de textos o cifras que muestren relevancia o rivalicen en tamaño, color o tonalidad de aquellos que expresan el monto total a pagar.



33. Proyecto de decreto que reforma los artículos 20, 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Aplicar los descuentos por pago de crédito a la vivienda vía nómina los días 15 y 30 de cada mes y para el caso de febrero el día 15 y último del mismo.

34. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (PENDIENTE DE DICTAMINAR)

Contener en el proyecto de Ley de Ingresos la estimación del impacto de la recaudación en la concentración del ingreso mediante el Coeficiente de Gini y en el proyecto de Presupuesto de Egresos la estimación del impacto de las transferencias sobre la concentración del ingreso mediante el Coeficiente de Gini.





# 6. VOTACIONES

Hubo diversas votaciones durante el Primer Año de la LXIV Legislatura. Para el primer periodo ordinario hubo un total de 151 votaciones, de las cuáles en el 75% de ellas votamos a favor, y el otro 5% votamos en contra. El primer año se dividió en 2 periodos ordinarios de sesiones y en cuatro periodos extraordinarios. Durante el primer periodo ordinario se llevaron a cabo un total de 37 votaciones, de las cuáles votamos a favor en un

PRIMER PERI PRIMER AÑO D		
A FAVOR	24	65%
EN CONTRA	8	22%
AUSENTE	4	11%
ABSTENCIÓN	1	3%
TOTAL	37	100%

65%, mientras que votamos 22% en contra, nos abstuvimos en un 3% y estuvimos ausentes en 11% de las votaciones debido a que atendíamos a ciudadanos en la Comisión de Vivienda, la cual tenemos el honor de presidir.

En el mismo sentido, para el segundo periodo ordinario del primer año de labores, tuvimos una agenda más apretada, pues se llevaron a cabo un total de 114 votaciones, de las cuáles votamos un 79% a favor, ninguna en contra y en el 21% estuvimos ausentes, debido al trabajo que también se desarrolla en la presidencia de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, pues no sólo tenemos la responsabilidad de las votaciones en el pleno, sino también de atender a los ciudadanos en

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES			
A FAVOR	90	79%	
EN CONTRA	0	0%	
AUSENTE	24	21%	
ABSTENCIÓN	0	0%	
TOTAL	114	100%	

general, presidentes municipales y algunas otras autoridades que solicitan alguna gestión.





PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES			
A FAVOR	0	0%	
EN CONTRA	2	100%	
AUSENTE	0	0%	
ABSTENCIÓN	0	0%	
TOTAL	2	100%	

Asimismo, se llevaron a cabo cuatro periodos extraordinarios. El primero de ellos se llevó a cabo el 16 de enero de 2019. En dicho periodo se tenía la intención de aprobar las reformas constitucionales necesarias para crear la Guardia Nacional. Sin embargo, decidimos votarla en contra debido a que en un inicio se pretendía que el

mando de la misma fuese militar, por lo que nosotros propusimos que el mando debería de ser civil.

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES		
A FAVOR	2	100%
EN CONTRA	0	0%
AUSENTE	0	0%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	2	100%

El segundo periodo extraordinario se llevó a cabo el día 8 de mayo del presente, con la finalidad de revertir la mal llamada "Reforma Educativa" llevada a cabo el sexenio pasado, que, en lugar de mejorar el sistema educativo, imponía un sistema punitivo a las profesoras y profesores del país. A partir de este momento,

el sistema educativo no castigará más a sus maestros, al contrario, reconocerá su esfuerzo y los capacitará para que la educación de México se convierta en un factor de movilidad social y no sólo en un medio de control político y obtención de votos.





El tercer periodo extraordinario de sesiones, se realizó durante los días 23 de mayo, 27 y 28 de junio de 2019. El objetivo de este periodo fue someter al análisis y la aprobación reformas importantísimas para la reingeniería del estado. Por primera vez en la historia del país, quedó plasmado a nivel Constitucional la regla del acceso paritario de hombres y mujeres a los cargos públicos. De esta manera se garantiza que la lucha de las mujeres de #NoSinNosotras

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES		
A FAVOR	13	81%
EN CONTRA	0	0%
AUSENTE	3	19%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	16	100%

se convierta en una realidad y no sólo forme parte de las agendas de los partidos políticos. Asimismo, se votó la creación de la Guardia nacional, pero esta vez ya considerando la

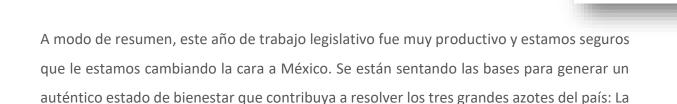
CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES			
A FAVOR	3	100%	
EN CONTRA	0	0%	
AUSENTE	0	0%	
ABSTENCIÓN	0	0%	
TOTAL	3	100%	

necesidad de contar con un mando civil.

También, por mandato Constitucional era necesario aprobar el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el cuál se incluyen temas importantes como la institucionalización de los apoyos económicos a los adultos mayores, las becas Benito Juárez a los estudiantes de nivel medio superior y superior, la necesidad de asignar recursos a la

reconstrucción después de los sismos de 2017, así como la atención al mejoramiento urbano de las ciudades fronterizas y turísticas. En la última sesión de este periodo extraordinario de sesiones, se aprobó la creación del Banco del Bienestar y el reconocimiento de las comunidades afromexicanas en la Constitución. Para el último periodo de sesiones del primer año de trabajo legislativo, se discutieron dos temas, los cuáles fueron la ratificación del actual Secretario de Hacienda, Arturo Herrera y la modificación de las leyes relativas a la extinción de dominio.





Los cambios empezaron por la propia casa de los diputados. La austeridad comenzó por el propio poder legislativo. Para el caso de la Cámara de Diputados. Se redujo el 30% de las estructuras administrativas, lo que generó un ahorro por 1600 millones de pesos; asimismo, se redujo el número de comisiones 56 a 46 y se eliminaron la totalidad de las comisiones especiales.

corrupción, la concentración del ingreso y la violencia.

En temas legislativos orientados a las finanzas públicas, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de la Federación 2019, donde por primera vez en varios años se eliminó la práctica de los moches y se destinó una cantidad de recursos nunca antes vista al desarrollo social. Se aprobó un presupuesto de 5 billones 814 mil millones de pesos, haciendo caso al legítimo reclamo del primero de julio para que el gobierno gaste de manera prudente pero eficiente, para que el Gobierno de la República reduzca su costo en más de 20 mil millones de pesos, terminando con el gigantismo administrativo que atrofiaba la prestación de los servicios públicos y que se encontraba totalmente alejado de las exigencias ciudadanas. Este presupuesto combate el dispendio, el derroche y los altos salarios, ofensivos muchos de ellos, y redirige los esfuerzos presupuestales a la necesidad de inversión de capital humano e infraestructura para la generación de empleos.

Nunca se habían visto estos niveles de inversión en la población de nuestro país, en los niños y en los jóvenes y también en los adultos. Es decir, por primera vez el Presupuesto irá para la gente.

La inversión en términos de infraestructura, irá para dos empresas importantes para generar desarrollo del país: la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, con el objetivo que recuperen su lugar como palancas de desarrollo, financiando las inversiones





que ya se están realizando en capital humano. En resumen, el Presupuesto de Egresos de la Federación se llevó a término con una visión de austeridad y justicia.

En temas de reingeniería del Estado, se aprobó La Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que asegura que ningún servidor público gane más que el Presidente de la República, aún hay resistencias, pero hay que convencer para que internalicen la frase del ciudadano presidente, Andrés Manuel López Obrador: "que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre". En esta misma línea, se elimina la "partida secreta" y se le otorgan facultades a la Secretaría de Desarrollo Agrícola, Territorial y Urbano para dirigir la política nacional de vivienda, dejando a la Comisión Nacional de Vivienda como una entidad de financiamiento de vivienda dirigida hacia los que menos tienen y que se encuentran en la informalidad y que de otra manera, difícilmente podrían acceder a un crédito hipotecario. Asimismo, se aprobó la reforma por la cual el presidente puede ser enjuiciado, aunque esté en funciones. Con ello, se termina el fuero, se acaba con la impunidad ejercida desde la cima del poder. El Presidente también se someterá a la ratificación de su mandato y convocará a otro tipo de consultas populares. A partir de esta legislatura, se considera al delito electoral como grave, sobretodo, si lo ejecuta un funcionario público. Por otro lado, se aprobó la Ley de la Fiscalía General de la República, lo que implica que el ejecutivo ya no tendrá una fiscalía a modo que actúe por consigna, sino que en todo momento se guíe por el principio de justicia. En el mismo sentido, se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con lo que se pretende que se encargue exclusivamente de la seguridad teniendo como primera línea de defensa de los ciudadanos a la Guardia Nacional.

Obviamente, los cambios en la estructura orgánica de la seguridad quedarían incompletos si no se considerara al enriquecimiento ilícito y la corrupción como delitos graves. Asimismo, se le dotó al Gobierno Federal de otras herramientas como la prisión preventiva, la extinción de dominio, la creación del registro nacional de detenciones y la regulación







sobre el uso de la fuerza, estas dos últimas con la intención de salvaguardar las garantías individuales.

Se aprobó la reforma que asegura el acceso paritario de hombres y mujeres a los cargos públicos, con lo cual se termina con la práctica recurrente de menoscabar la presencia de las mujeres en las áreas de toma de decisiones gubernamentales. Se hacen importantes reformas laborales que pretenden conseguir la libertad de asociación y democracia sindical. En el mismo sentido, se redefine los alcances del trabajo doméstico y mandata que las trabajadoras del hogar sean sujetos de incorporación obligatoria al seguro social.

Echamos atrás la reforma educativa, modificando los artículos 3º, 31 y 73 constitucionales, para que la educación sea garantizada plenamente por el Estado mexicano desde la enseñanza inicial hasta la superior, de niñas, niños, jóvenes y adolescentes. Revalora a las y los maestros, y dota de mecanismos de política pública para que la educación sea una garantía y no un privilegio.

Igualmente, se realizaron cambios a la fracción III del artículo 113 y adiciona un artículo 113 bis al Código Fiscal de la Federación, para imponer sanción de tres a seis años de prisión a quien expida o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

De la misma forma, se probaron cambios a diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, a fin de establecer mecanismos que coadyuven en la prevención y combate de estos delitos mejor conocidos con el término: "huachicoleo". Pero no sólo se combaten los delitos cometidos por los más pobres, sino de aquellos cometidos por delincuentes de cuello blanco, por lo que se considera un delito grave emitir facturas apócrifas o fantasmas, las cuales forman parte de mecanismos de evasión de impuestos.

En el ámbito de los derechos de la niñas, niños y adolescentes, quedó estrictamente prohibido el matrimonio infantil y se incluyeron castigos más severos hacia quien incumpla





con sus obligaciones de pensión alimenticia. Se aprobó que los padres de niñas y niños con cáncer tengan derecho a faltar a su empleo para cuidar de sus hijos cuando estén en tratamiento. En el mismo sentido, se modifican diversas leyes que garantizan el derecho de los varones a inscribir a sus hijos en el sistema de guardería, el cual estaba inicialmente dirigido única y exclusivamente hacia las madres trabajadoras.

También se legisló para evitar la privatización de las playas y aumentar las penas hacia quien fomente o busque turismo sexual. En términos generales, lo que se pretende fomentar el equilibro entre lo público y lo privado, la eliminación de los privilegios y la generación de los mecanismos que nos permitan todos los ciudadanos estar en igualdad de derechos y condiciones.

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	MINUTA CON VENCIMIENTO DE PLAZO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ADICIONA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	13/09/2018	A favor
2	MINUTA CON VENCIMIENTO DE PLAZO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ADICIONA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DE LA MINUTA)	13/09/2018	Ausente
3	DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA FRASE "AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	20/09/2018	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	27/09/2018	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	27/09/2018	A favor
6	DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	31/10/2018	A favor
7	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	13/11/2018	En contra





	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	13/11/2018	Abstención
9	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS 8, 14, 17 Bis, 26, 28, 30 Bis, 31, 32, 33, 38, 39, 41, 43, Y LOS ARTÍCULOS QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIOS, EN SUS TÉRMINOS)	13/11/2018	Ausente
10	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS 17 Ter, 20, 27, 32 Bis, 34, 35, 37, 40, 41 Bis, Y LOS ARTÍCULOS SEXTO Y DÉCIMO NOVENO TRANSITORIOS Y LA ADICIÓN DE DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	13/11/2018	Ausente
11	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22/11/2018	A favor
12	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y SE ABROGA LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	22/11/2018	A favor
13	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FUERO E INMUNIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	27/11/2018	A favor
14	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FUERO E INMUNIDAD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS 38 Y 111, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN, Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA DEL ARTÍCULO 112)	27/11/2018	Ausente
15	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/11/2018	En contra
16	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SE ABROGA LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2018	A favor
17	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2018	En contra
18	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2018	A favor
19	DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS CÓNYUGES Y CONCUBINOS DEL MISMO SEXO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	28/11/2018	A favor



4 (90 S R





	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	07/02/2019	Ausente
2	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER MIÉRCOLES DE OCTUBRE COMO DÍA NACIONAL SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	07/02/2019	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	14/02/2019	Ausente









	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
4	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA, EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	19/02/2019	A favor
5	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL SÍNDROME DE ASPERGER" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	19/02/2019	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	19/02/2019	A favor
7	DECRETO POR QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	26/02/2019	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/02/2019	A favor
9	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/02/2019	A favor
10	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 150 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	05/03/2019	Ausente
11	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	05/03/2019	A favor
12	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	05/03/2019	A favor
13	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	05/03/2019	A favor
14	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO PARTICULAR, LOS ARTICULOS RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	05/03/2019	A favor
15	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	05/03/2019	Ausente
16	DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, OTORGA LA MEDALLA ¿SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ¿, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A LA MAESTRA IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	05/03/2019	Ausente







	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
17	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12/03/2019	A favor
18	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 66, 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12/03/2019	A favor
19	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	14/03/2019	A favor
20	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS 83, 116, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y LOS ARTÍCULOS 35, 41 Y 122 RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)	14/03/2019	A favor
21	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
22	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL GLAUCOMA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
23	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
24	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS COSTAS Y MARES MEXICANOS" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
25	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
26	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA "SEMANA NACIONAL PARA PREVENIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
27	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD Y SALUD FÍSICA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
28	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 21 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA CULTURA MAYA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor







	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
29	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL POR LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
30	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 17 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
31	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
32	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
33	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 10 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL REDACTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
34	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
35	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA "SEMANA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
36	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL DÍA 31 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER COLORRECTAL" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
37	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO LA "SEMANA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE Y SUS COMPONENTES" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
38	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE QUEMADURAS" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
39	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA LIBRE Y DEL LUCHADOR PROFESIONAL MEXICANO" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
40	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL 11 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL PARKINSON" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor
41	DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECLARA EL PRIMER MIÉRCOLES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA SALUD MENTAL MATERNA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/04/2019	A favor







SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09/04/2019	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09/04/2019	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	09/04/2019	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III, "DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO", AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 287 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/04/2019	A favor
DECRETO POR EL QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/04/2019	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 203 Y 205 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/04/2019	Ausente
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/04/2019	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	11/04/2019	A favor
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y/O CON LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	11/04/2019	Ausente
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/04/2019	A favor
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/04/2019	A favor
	TITUDO DE LA VOTACIÓN  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III,  "DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO", AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 287 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 203 Y 205 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 203 Y 205 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTADO SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (EN LO PARTICULAR LOS AR	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III,  "DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO", AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 287 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 203 Y 205 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 203 Y 205 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 203 Y 205 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEVES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LAS LEVES FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)  DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEVES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (EN LO SERVENCE) PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL

REPASED SER





	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
68	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	23/04/2019	Ausente
69	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	23/04/2019	Ausente
70	DECRETO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	24/04/2019	A favor
71	DECRETO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)	24/04/2019	A favor
72	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	24/04/2019	Ausente
73	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)	24/04/2019	Ausente
74	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/04/2019	A favor
75	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARTIDA SECRETA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/04/2019	A favor
76	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALUD PREVENTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	25/04/2019	Ausente
77	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALUD PREVENTIVA (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO RESERVADO CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)	25/04/2019	Ausente
_			·









	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA	Fecha	Sentido del voto
78	Titulo de la Votación  DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	26/04/2019	Ausente
79	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO)	26/04/2019	Ausente
80	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	26/04/2019	Ausente
81	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 15, 17 Y 30 RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	26/04/2019	Ausente
82	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XX DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	26/04/2019	Ausente
83	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	29/04/2019	A favor
84	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS 5, 18, 33, 37, 39 Bis, 40, 47, 48 Y 106 EN SUS TÉRMINOS Y LOS ARTÍCULOS 43, SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIOS CON LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	29/04/2019	A favor
85	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/04/2019	A favor
86	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DE CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/04/2019	A favor
87	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 20 Y 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/04/2019	A favor
88	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/04/2019	A favor
89	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 211 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor





	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
90	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
91	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTICIAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
92	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
93	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, PARA GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO Y TRÁNSITO EN LAS PLAYAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
94	DECRETO QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
95	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
96	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
97	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	30/04/2019	A favor
98	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 78 RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)	30/04/2019	Ausente
99	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
100	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	Ausente
101	DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
102	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV Y EL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	30/04/2019	A favor
103	DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor



	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
104	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 187 Y ADICIONAL EL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
105	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
106	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 44 BIS 4, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/04/2019	A favor
107	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	30/04/2019	A favor
108	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS,EN SUS TÉRMINOS)	30/04/2019	A favor
109	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL C. ARTURO SERRANO MENESES COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30/04/2019	A favor
110	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL C. MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	30/04/2019	A favor
111	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL C. JESUS GEORGE ZAMORA COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	30/04/2019	A favor
112	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EJERCEN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	30/04/2019	A favor
113	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	30/04/2019	A favor





	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA	Fecha	Sentido
	Titulo de la Votación		del voto
114	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	30/04/2019	A favor

	PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	16/01/2019	En contra
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS 13, 16, 21, 73, 76, 82 y 89, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)	16/01/2019	En contra

	SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	08/05/2019	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 30 PÁRRAFOS TERCERO, SEXTO, OCTAVO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, LAS FRACCIONES II, IX Y X; Y LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO SEXTO RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO QUINTO CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	08/05/2019	A favor





1	$\circ$
ろ	റ

	TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/05/2019	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	23/05/2019	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 8, 14, 86, 93 Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)	23/05/2019	A favor
4	DECRETO POR SE EXPIDE LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	23/05/2019	A favor
5	DECRETO POR SE EXPIDE LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 27 RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)	23/05/2019	A favor
6	DECRETO POR SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	23/05/2019	A favor
7	DECRETO POR SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 2, 18, 23, 34, QUINTO Y OCTAVO TRANSITORIOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)	23/05/2019	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSA DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	23/05/2019	A favor
9	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSA DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 151 RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)	23/05/2019	A favor
10	ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS RELATIVO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	27/06/2019	A favor







Actualmente, tenemos a cargo la presidencia de la Comisión de Vivienda y formamos parte de la Comisión de Seguridad Social.

## 7.1 DE SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión de Seguridad Social define a la misma como: "uno de los grandes ejes rectores de nuestra sociedad, teniendo como premisa fundamental dignificar al trabajador con objetivos muy claros como la equidad en términos no sólo de género, sino de los derechos consagrados, así como de las prestaciones a las que tienen derecho, y contar así con los mínimos de bienestar."

En este sentido, durante el periodo comprendido de octubre de 2018 a agosto de 2019, se llevaron a cabo 12 reuniones en las siguientes fechas:

- 1.- Instalación. Miércoles 17 de octubre de 2018.
- 2.- 1ª. Reunión Ordinaria. 7 de noviembre de 2018.
- 3.- 2ª. Reunión Ordinaria. 21 de noviembre de 2018.
- 4.- 3ª. Reunión Ordinaria. 20 de diciembre de 2018.
- 5.- 4ª. Reunión Ordinaria. 17 de enero de 2019.
- 6.- 5ª. Reunión Ordinaria. 20 de febrero de 2019.
- 7.- 6ª. Reunión Ordinaria. 3 de abril de 2019.
- 8.- 1e. Reunión Plenaria Extraordinaria 24 de abril de 2019.
- 9.- 7<sup>a</sup>. Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2019.
- 10.- 8º. Reunión Ordinaria 4 de junio de 2019.
- 11.- 9ª. Reunión Ordinaria 10 de julio de 2019.







#### 12.- 10<sup>a</sup>. Reunión Ordinaria 21 de agosto de 2019.

Durante el primer año de trabajo en la Comisión de Seguridad Social, se llevaron a cabo un total de 25 dictámenes, de los cuáles, 13 de ellos se dictaminaron en sentido positivo y 12 de ellos en sentido negativo. La mayoría de las votaciones fueron por consenso. Para el caso de los doce dictámenes en sentido negativo, cabe mencionar que muchas de las reformas propuestas y desechadas, ya estaban contenidas en la legislación actual, otras carecían de viabilidad financiera y en algunas otras, el tema no era competencia del nivel federal.

En cuanto a los dictámenes en sentido positivo cabe resaltar que se votó a favor de la iniciativa que facultaba a que las trabajadoras del hogar tuvieran determinado su horario de trabajo de no más de ocho horas diarias con cuando menos un día de descanso semanal y estar inscritas al régimen obligatorio del Seguro Social. De esta manera se protegen sus derechos, legislando a su favor para que obtuvieran los derechos de cualquier otro trabajador. En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen que garantiza la seguridad social de las parejas del mismo sexo, es decir, la ley contemplaba que los derechos pensionarios o de cobertura de salud solo estaban dados de manera extensiva al cónyuge, sólo si este era heterosexual. En el mismo sentido, la legislación anterior, limitaba a que un varón, cuya esposa había cotizado a la seguridad social y al faltar, pudiera acceder a la pensión por viudez respectiva, a menos que comprobara que había sido dependiente económico. De la misma manera, se le negaba al varón poder inscribir en las guarderías a sus hijos, pues era un servicio reservado para las madres trabajadoras, a menos que comprobara que era divorciado y contaba con la guarda y custodia de los menores o en su caso, fuera viudo.

También, fue aprobada una reforma a la Ley Federal del Trabajo y del Seguro Social con el objeto de crear un programa de seguridad social para otorgar un beneficio a los jornaleros agrícolas, lo cual aún está en proceso.

Hubo una iniciativa que se tenía que votar, que muy a nuestro pesar tenía que ser votada en sentido positivo, no porque fuera en contra de los derechos de la gente, al contrario,





sino porque es un escenario que no quisiéramos ver. Este tema tiene que ver con el hecho de garantizar a la familia de un pensionado, una pensión por viudez mientras este se encuentre desaparecido por más de un mes.

Asimismo, fue aprobada otra reforma igual de triste, pero necesaria, que tiene que ver con otorgarle facilidades al padre o madre de niñas, niños o adolescentes que padezcan cáncer para que se ausenten de sus empleos durante la etapa crítica del tratamiento oncológico de sus hijos sin perjuicio de la pérdida del empleo o retención de su salario por un periodo de tiempo determinado.

En resumen, el trabajo de la comisión ha ido encaminada a dotar de derechos a quienes no gozaban de ellos y otorgar otros más a quienes más lo necesitan o quienes se encontraban en un régimen de excepción que limitaba el goce y disfrute de sus derechos, en este caso, dirigido a únicamente a los trabajadores de la economía formal.

	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponente	Sentido del Dictamen
1	Punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Estado de Coahuila a solucionar la crisis del sistema de Seguridad Social a los Trabajadores de Educación de la entidad	Dip. Diego Eduardo del Bosque Villareal	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 21 de noviembre de 2018, en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión.
2	Punto de acuerdo que exhorta a la LX Legislatura del Congreso del Estado abrogar el Decreto 317 que expide la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	Dip. José Luis Montalvo Luna	Dictamen aprobado en sentido positivo, con fecha 21 de noviembre de 2018, en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión.
3	Minuta que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del ISSSTE. (Relativo al acceso y disfrute a la seguridad social a los cónyuges del mismo sexo).	Senado	Dictamen aprobado en sentido positivo con modificaciones y devuelta al Senado de la República con fecha 21 de noviembre de 2018, en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión. Fue turnada a comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.
4	Opinión de la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.	Dip. Anilú Ingram Vallines	Opinión aprobada en sentido positivo, con fecha 20 de diciembre de 2018, en la Tercer Reunión Ordinaria de la Comisión.





	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponente	Sentido del Dictamen
5	Opinión de la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 146, 331 y 334 de la Ley Federal del Trabajo y deroga la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido	Opinión aprobada en sentido positivo, con fecha 20 de diciembre de 2018, en la Tercer Reunión Ordinaria de la Comisión.
6	Opinión de la Iniciativa que deroga el párrafo primero de la fracción II del artículo 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el numeral 133 de la Ley del Seguro Social	Dip. Mary Carmen Bernal Martínez	Opinión aprobada en sentido positivo, con fecha 20 de diciembre de 2018, en la Tercer Reunión Ordinaria de la Comisión.
7	Minuta que Adiciona el artículo 137 Bis de la Ley Seguridad Social	Senado	Dictamen aprobado en sentido positivo, con fecha 15 de enero de 2019, en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión.
8	Minuta que Reforma diversas artículos de la Ley del I.S.S.S.T.E., del I.S.F.A.M. y del I.M.S.S.	Senado	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 15 de enero de 2019, en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión. Fue turnado a comisiones unidas de Seguridad Social y Justicia
9	Minuta que Adiciona el artículo 137 Bis de la Ley Seguridad Social	Senado	Dictamen aprobado en sentido positivo, con fecha 15 de enero de 2019, en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión.
10	Iniciativa por la que se derogan la fracción del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la Fracción I del artículo 136 de la Ley del ISSSTE	Dip. Beatriz Manrique Guevara	Dictamen aprobado en sentido positivo, con fecha 20 de febrero de 2019, en la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión.
11	Iniciativa que reforma los artículos 201 y 205 de la ley del Seguro Social	Seis iniciativas todas con proponentes distintos	Dictamen aprobado en sentido positivo, con fecha 20 de febrero de 2019, en la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión. Mesa Directiva bajo el dictamen, hace falta el impacto presupuestal.
12	Minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Educación, Ley General de Salud, ley del IMSS y Ley del ISSSTE	Senado	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 20 de febrero de 2019, en la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión.
13	Iniciativa que reforma los artículos 64 fracción II y 130 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI)	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 24 de abril de 2019, en la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión.





	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponente	Sentido del Dictamen
14	Iniciativa que adiciona el artículo 239-A, a la Ley del Seguro Social.	Dip. Eduardo Ron Ramos (MC)	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 3 de abril de 2019, en la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión.
15	Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social a los artículos 64, 65, 84, 130 y 138.	Dip. Beatriz Manrique Guevara (PVEM)	Dictamen aprobado en sentido negativo con fecha 25 de abril de 2019, en la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión.
16	Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, artículos 279 Ter y 283 de la Ley Federal del Trabajo.	Dip. Javier Francisco Borrego Adame (MORENA)	Dictamen aprobado en sentido positivo, con fecha 3 de abril de 2019, en la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión.
17	Minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social 140 Bis, Ley del ISSSTE 37 Bis, y la Ley del Trabajo 42, 132 y 170 Bis.	SENADO	Dictamen aprobado en sentido positivo, con fecha 26 de abril de 2019, en el Pleno de la Cámara de Diputados.
18	Iniciativa que reforma los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya (MORENA)	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 25 de abril de 2019, en la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión.
19	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 64, 65, 84, 127, 130 y 144 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez (MORENA)	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 25 de abril de 2019, en la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión.
20	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 21, 101 y 300 de la Ley del Seguro Social: adiciona el artículo 28 de la Ley del ISSSTE, y reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 25 de abril de 2019, en la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión.
21	Iniciativa que expide la Ley que crea el Fideicomiso Operador del Fondo de Acceso a la Seguridad Social para Artistas y Promotores Culturales.	Dip. Santiago González Soto (PT)	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 10 de julio de 2019, en la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión.
22	Iniciativa que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Martha Angélica Zamudio Macías (MC)	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 10 de julio de 2019, en la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión.
23	Opinión iniciativa por las que se reforman los artículos 127, 333 y 338 de la Ley del Trabajo y al artículo 13 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Lorena Villavicencio Ayala (MORENA)	Dictamen aprobado en sentido positivo, con fecha 3 de abril de 2019, en la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión. Se aprobó en el Senado el 14 de mayo por 117 votos.



	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponente	Sentido del Dictamen
24	Opinión Minuta proyecto de decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley de Seguro Social en materia de las Personas Trabajadoras del Hogar.	SENADO	Opinión aprobada en sentido positivo, con fecha 4 de junio de 2019, en la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión.
25	Iniciativa que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Raymundo García Gutiérrez (PRD) y	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 10 de julio de 2019, en la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión.

## 7.2 DE VIVIENDA

En cuanto a la Comisión de Vivienda, que tenemos a bien presidir, se llevaron a cabo 12 reuniones celebradas en las siguientes fechas:

- 1.- Instalación. Miércoles 17 de octubre de 2018.
- 2.- 1ª. Reunión Ordinaria. 7 de noviembre de 2018.
- 3.- 1e. Reunión Extraordinaria. 21 de noviembre de 2018.

Q(T(Q)3 Q)3 (2) S Q.M.

- 4.- 3ª. Reunión Ordinaria. 20 de diciembre de 2018.
- 5.- 2ª. Reunión Ordinaria. 5 de diciembre de 2018.
- 6.- 2e. Reunión Extraordinaria. 19 de diciembre de 2018.
- 7.- 3º. Reunión Ordinaria. 6 de febrero de 2019.
- 8.- 4ª. Reunión Ordinaria 4 de marzo de 2019.
- 9.- 5ª. Reunión Ordinaria 10 de abril de 2019.
- 10.- 3e. Reunión Extraordinaria 25 de abril de 2019.
- 11.- 6ª. Reunión Ordinaria 23 de mayo de 2019.









### 12.- 7ª. Reunión Ordinaria 7 de junio de 2019.

Durante el primer año de actividades de la Comisión de Vivienda, se dictaminaron 17 documentos, de los cuales, cuatro fueron Minutas remitidas por el Senado de la República, se realizaron nueve dictámenes a iniciativas de esta legislatura, se dictaminaron dos puntos de acuerdo, se enviaron dos opiniones, una de ellas relacionada con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

De los anteriores, 11 de ellos fueron dictaminados en sentido positivo y el resto en sentido negativo, por motivos varios, entre los que se encuentran, el hecho que ya se encontraban contemplados en la legislación vigente o que, mediante programas del Gobierno Federal, la problemática quedaba subsanada, como lo son dos temas principales: uno de ellos relacionado con la incapacidad del acreditado para seguir pagando su crédito INFONAVIT debido a los elevados intereses y el otro, que lanzaran a los acreditados de sus casas si no pagaban su crédito. El Presidente de la República, sostuvo en una de sus conferencias que nadie más sería arrojado de su casa por falta de pago y lanzó un programa llamado "Responsabilidad Compartida" donde, los acreedores que siempre van al corriente y que ya pagaron más del 90% de su crédito, se les liberará del pago. En el mismo sentido, dos de los Puntos de Acuerdo aprobados se refieren a exhortar al Ejecutivo Federal a fin de detener los desalojos de los trabajadores de sus viviendas por falta de pago o por maniobras legaloides que usan los despachos de cobranza o de aquellos que compran las deudas de los trabajadores.

Por otra parte, aquellos dictámenes que fueron resueltos en sentido positivo, fueron los relacionados con el establecimiento de un modelo ético de cobranza, para evitar que los acreditados de INFONAVIT dejen de ser acosados por despachos dedicados a esta actividad. Asimismo, se hizo una reforma a la ley para que los ahorros no retirados por los trabajadores jubilados puedan ser retirados en cualquier momento después de la misma, evitando la prescripción de su derecho y su concentración en cuentas del Banco de México lo que hacía a estos recursos ahorrados por los trabajadores, irrecuperables.





La reforma de gran calado en materia de vivienda, se llevó a cabo el día 25 de abril del presente, debido a que diputados de diversos grupos parlamentarios, en especial de MORENA, presentamos una iniciativa que modifica la Ley de Vivienda, de tal manera que le otorga a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la dirección de la Política Nacional de Vivienda, con lo que deja libre a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para que se transforme en un Organismo Nacional que atienda con recursos a los ciudadanos que se encuentran en la economía informal, ganando menos de cinco salarios mínimos, ya que ellos no son sujetos de crédito mediante la banca comercial o de otras instituciones hipotecarias. De esta manera, la reforma va enfocada a que los ciudadanos excluidos, ahora, mediante un crédito, puedan adquirir una vivienda, incorporándolos de esta manera al desarrollo y acercándolos al bienestar, haciendo valer su derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada.

El resto de las iniciativas dictaminadas en sentido positivo, han sido para mejorar las condiciones de la vivienda en venta, mejorar su construcción, accesibilidad, asequibilidad y resiliencia.

	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponent e	Sentido del Dictamen
1	Minuta por el que se reforman los artículos 2, 6, 8 y 71 de la Ley de Vivienda.  Las comisiones dictaminadoras consideran procedente la propuesta legislativa, ya que la reforma que se propone a los citados artículos, manifiesta su preocupación en la necesidad de implementar el concepto de riesgo en la Ley de Vivienda, como una medida legislativa para prevenir y mitigar desastres y daños a la población, principalmente a los grupos que se encuentran en situación de pobreza, marginación, vulnerabilidad y riesgo.	Minuta del Senado	Positivo



	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponent e	Sentido del Dictamen
2	Minuta por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda. El proyecto de decreto propone reformar los artículos 2; 4, actual fracción VII; 19, fracción XIV; 71; 72, segundo párrafo y 78, segundo párrafo; se adicionan los artículos 4, con las fracciones I, II y VIII, recorriéndose las demás fracciones en su orden; 6, con una fracción X; 19, con una fracción XXIV, pasando la actual XXIV a ser XXV de la Ley de Vivienda.  Las modificaciones jurídicas propuestas por la iniciativa proponen armonizar la Ley de Vivienda en materia de accesibilidad y vivienda digna con lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al establecer que una vivienda digna y decorosa debe ser accesible para todas las personas con alguna discapacidad; entendiendo la accesibilidad como la garantía de acceso a este tipo de personas al entorno físico, para que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Ello se logra eliminando en la medida de lo posible las barreras físicas que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad su libre desplazamiento.	Minuta del Senado	Positivo
3	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 73 de la Ley de Vivienda.  Busca reformar el artículo 61 sobre subsidios en materia de vivienda, para que la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), realice las estimaciones requeridas para cumplir con la política de subsidios.  También pretende modificar el artículo 73 de la Ley de Vivienda, para que sea la SEDATU quien, atendiendo a la rectoría en la materia, establezca los lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno que deberán observarse en el diseño y ejecución de las acciones de suelo y vivienda financiadas con recursos federales.	Minuta del Senado	Positivo
4	Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 71 de la Ley de Vivienda.  Propone que la Comisión Nacional de Vivienda promoverá que el desarrollo de acciones habitacionales destinadas a personas con discapacidad o adultas mayores se realicen de conformidad con lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, respectivamente.	Minuta del Senado	Positivo







	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponent e	Sentido del Dictamen
5	Discusión y aprobación de la opinión de la Comisión de Vivienda respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019	PPEF 2019	Positivo
6	Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.  Se pretende derogar el artículo 44 y con ello eliminar la actualización de los saldos de los créditos expresado en salario mínimos	Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentar io de Morena.	Negativo
7	Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.  Que el derecho a recibir los recursos de la subcuenta de vivienda por parte del trabajador o los beneficiarios en los términos descritos en el artículo 40, sea imprescriptible	Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentar io de Morena.	Positivo
8	Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.  Se sugiere que la tasa a cobrar por el crédito de vivienda no será menor del cuatro por ciento anual ni superior al ocho por ciento anual sobre saldos insolutos. Señala también que, durante el plazo del crédito, el trabajador tendrá derecho a cambiar hasta dos veces el crédito de Unidades de Medida y Actualización a pesos y viceversa. Asimismo que a partir del tercer año del plazo otorgado, el trabajador podrá realizar aportaciones parciales al saldo insoluto para eliminar el interés a capital, de conformidad con las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración.	Dip. Ricardo Flores Suárez e integrantes del Grupo Parlamentar io del PAN	Negativo
9	Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.  El esquema de cobranza al que se refiere el párrafo anterior deberá ser ejecutado directamente por el Instituto, vigilando en todo momento que se respeten los Derechos Humanos de los trabajadores. Cuando el crédito otorgado al trabajador presente retrasos, el Instituto no podrá subcontratar a persona física o moral alguna para realizar requerimientos o acuerdos a nombre del Instituto. Bajo ninguna circunstancia el Instituto podrá ceder, enajenar o transferir a personas físicas o morales, ajenas a éste, los créditos otorgados, aun cuando se consideren vencidos. Evita que un tercero lleve a cabo la cobranza	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentar io del PRI	Negativo



	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponent e	Sentido del Dictamen
10	Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV y V del artículo 6, primer párrafo del artículo 11, adiciona un segundo párrafo al artículo 70, reforma el primer párrafo del artículo 71 y reforma el artículo 74 de la Ley de Vivienda.  Las construcciones de desarrollos urbanos o fraccionamientos, deberán destinar al menos un 10% del espacio del suelo o de la construcción para áreas  COMENTARIO ADICIONAL Artículo 76. Las leyes locales establecerán las disposiciones tendientes a que los planes y programas de Desarrollo Urbano que implementen acciones de Densificación, garanticen una dotación suficiente de espacios públicos por habitante y conectividad con base en las normas aplicables, por medio de la adquisición y habilitación de espacios públicos adicionales a los existentes dentro del polígono sujeto a Densificación. Igualmente establecerán que los predios que, con base en la normatividad aplicable, los fraccionadores y desarrolladores estén obligados a ceder al municipio para ser destinados a áreas verdes y equipamientos, no puedan ser residuales, estar ubicados en zonas inundables o de riesgos, o presentar condiciones topográficas más complicadas que el promedio del fraccionamiento o conjunto urbano. Hay que modificar primero este artículo.	Grupos Parlamentar ios (Integrante s Diversos Grupos Parlamentar ios)	Negativo
11	5. Proyecto de dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.  Exhorta al director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de que, en cumplimiento a su mandato legal, suspenda los desalojos de vivienda en todo el territorio nacional, hasta en tanto no se revise la política pública en materia de vivienda.  COMENTARIO 1 Suspenda la venta de vivienda adjudicada a favor de particulares 2 Suspenda la cobranza extrajudicial por parte del Instituto 3 Haga público el procedimiento del pago de 5 mil 88 millones de pesos por la cancelación a la empresa Telra Reality, empresa contratada para el control del programa Cambiavit, y que justifique el motivo de dicho pago, así como el impacto que tuvo este pago en los recursos de la subcuenta de vivienda propiedad de los trabajadores.	Grupo Parlamentar io MORENA (Integrante s Diversos Grupos Parlamentar ios)	Positivo





	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponent e	Sentido del Dictamen
12	6. Proyecto de dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a revisar la problemática que existe en torno a despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.  Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de dar solución al conflicto y de evitar que se sigan cometiendo injusticias en su contra.	Dip. Pérez Rivera Evaristo Lenin (PAN)	Positivo
133	Dictamen, en sentido positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo y del Partido Encuentro Social.  La iniciativa contempla la adecuación de la ley de Vivienda derivada de la modificación realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la cual se le otorgan a la SEDATU, facultades adicionales, con la finalidad de que esta última se convierta en cabeza de sector, desplazando a la CONAVI y dejándola como un ONAVI (Organismo Nacional de Vivienda) más, al nivel del INFONAVIT y el FOVISSSTE, pero atendiendo al sector de menores ingresos que no puede acceder a un crédito hipotecario de la banca tradicional y tampoco cotiza en instituciones de Seguridad Social. Asimismo, se hacen algunas otras amornizaciones en los términos del cambio orgánico del Distrito federal, ahora Ciudad de México y el cambio de delegaciones a alcaldías.	Grupos Parlamentar ios (Integrante s Diversos Grupos Parlamentar ios)	Positivo
14	Opinión, en sentido negativo, de la Comisión de Vivienda a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.  Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a las personas físicas con ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, a las personas físicas incorporadas al Régimen de Incorporación Fiscal, a las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y a las personas físicas que se encuentra dentro de la formalidad en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que no cuenten con ningún tipo de apoyo para la adquisición de vivienda obtener crédito barato y suficiente mediante aportaciones voluntarias bajo un régimen voluntario para: a) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas, b) La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.	Opinión	Negativo









	TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Proponent e	Sentido del Dictamen
15	Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32 y 57 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.  Establecer una sanción para las autoridades o patrones que en perjuicio de los trabajadores que perciben un salario mínimo realice descuento mayor al estipulado en lo previsto en la Ley Federal del Trabajo.	Dip. Pérez Rivera Evaristo Lenin (PAN)	Negativo
16	Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda.  Establecer el mecanismo de verificación para los despachos de cobranza al participar en las labores de recuperación de cartera, garantizando a los acreditados un trato digno y respetuoso, reconocer sus derechos fundamentales y con apego al Código de Ética y el Modelo de Cobranza Social del organismo.	Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentar io de Morena.	Positivo
17	Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de Vivienda.  Contener en el Programa Nacional de Vivienda, los requerimientos mínimos para asegurar la resiliencia de la vivienda.	Dip. Buenfil Díaz Irasema del Carmen (PES)	Positivo

### 7.2.1 OPINIONES ESPECIALES

Las Opiniones especiales son aquellas que solicita una Comisión de la Cámara de Diputados, con la intención de que otra, que se encarga del análisis y seguimiento de un ramo presupuestal en específico, opine con respecto a los resultados de la Cuenta Pública o a los Informes Finales de Auditoría. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 81, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación(LFRCF); y 224, numerales 2 y 3, del Reglamento

de la Cámara de Diputados para el caso de lo relativo a la Auditoría y fundamento en el artículo 163, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados para el caso de la Cuenta Pública. Para el caso de la Comisión de Vivienda, el ramo a analizar y







del que se puede opinar, además de la generalidad del mismo, es el Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

### 7.2.1.1 INFORME FINAL DE AUDITORÍA 2017

El 29 de junio de 2018, el Auditor Superior de la Federación, licenciado David Rogelio Colmenares Páramo, entregó el primer paquete de los Informes individuales de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXIII Legislatura.

El 31 de octubre de 2018, la Auditoría Superior de la Federación entregó a esta soberanía el segundo paquete de los informes individuales de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente a 2017.

El 20 de febrero del presente, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó a éste Órgano Legislativo el tercer grupo de Informes Individuales de Auditorías e Informe general Ejecutivo, correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

El 01 de marzo de 2019 fue recibido en la Comisión de Vivienda el oficio CVASF/LXIV/292/2019 donde la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicita opinión sobre el tercer grupo de Informes Individuales de Auditoría e Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

La Comisión de Vivienda consideró que el informe relativo a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, deja al descubierto un serio problema de corrupción en el Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cuanto a desviación de recursos, gastos injustificados, falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2013-2018 y el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018. Asimismo, queda de





manifiesto la incapacidad para atender un desastre de la magnitud de los sismos de 2017 y el oportunismo de este, para hacer un uso inadecuado de los recursos públicos.

Que el esquema de la Estafa Maestra fue utilizado una y otra vez sin que superiores jerárquicos inhibieran o detuvieran dicha acción. El esquema fue utilizar universidades o institutos de educación superior para que le prestaran servicios a la SEDATU sin que se acreditara la existencia del servicio y en la fiscalización tampoco aparecieron los medios de comprobación de la existencia de dichos servicios. Por otro lado, estas instituciones de educación superior subcontrataban a otras empresas para dispersar los recursos y muchas de ellas ni siquiera existían.

Otro esquema utilizado era el pago por bienes y servicios de ejercicios fiscales anteriores con recursos del año fiscal 2017, sin que se apegue a la normatividad y con insuficiencia de evidencia probatoria.

Las consideraciones cuarta y séptima de la opinión expresada por la Comisión de Vivienda fueron claros y contundentes:

"Cuarta. - Lo más preocupante del presente informe ha sido que la institución fiscalizadora ha identificado en su análisis una repetición constante del esquema operativo de la llamada "Estafa Maestra" por parte de SEDATU. Dicho esquema suponía contratar "servicios" de instituciones de educación superior, los cuáles a su vez subcontrataban a empresas para la provisión de los supuestos servicios sin encontrar que los servicios se hubieran realizado o que las empresas existieran. Esto demuestra que las dependencias y universidades públicas siguieron utilizando este esquema pese a que, en 2015, la Auditoría Superior de la Federación interpuso seis denuncias penales ante la entonces Procuraduría General de la República (PGR) por el presunto desvío de recursos públicos en la Sedesol, de la cual también fue titular Rosario Robles y cuyo jefe inmediato fue el ex Presidente de la República, Enrique Peña Nieto." ...





"Séptima. - Que la responsabilidad, en términos de cadena de mando y cabeza de sector, recae en el ex presidente Enrique Peña Nieto, y Rosario Robles Berlanga, según el artículo 26 de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal."

La Comisión de Vivienda recomendó que, en términos del artículo 40 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se llegue hasta las últimas consecuencias y se deslinden responsabilidades de la índole que correspondan.

Asimismo, se recomendó solicitar la comparecencia del Fiscal General de la República con la finalidad de informar, hasta donde la ley lo permita y sin entorpecer las investigaciones, el avance de las denuncias interpuestas por las dependencias fiscalizadoras tanto de esta soberanía como de la función pública y su respectivo órgano interno de control.

Fue opinión de la Comisión de Vivienda que, a partir de los resultados de auditoría, la Cámara de Diputados sea más proactiva en la legislación acerca de la "muerte civil" de los funcionarios públicos, así como hacer de todas las formas de corrupción un delito grave y que, simultáneamente, estos actos se castiguen con la extinción de dominio con la finalidad de resarcir el daño a la hacienda pública.

## 7.2.1.2 INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA

#### 7.2.1.2.1 CUMRIO TRIMESTRE DE 2018

El 30 de enero de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hizo llegar a esta soberanía, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).





El 20 de febrero del presente, mediante oficio CPCP/ST/241/19, fue recibido en la Comisión de Vivienda de la H. Cámara de Diputados, el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

Mediante oficio CPCP/ST/274/19, el 07 de marzo de 2019 fue recibido en la Comisión de Vivienda al "Análisis realizado por la Comisión, relativo al informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del IV trimestre de 2018" publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de coadyuvar al análisis de la opinión enviada a esta comisión el 20 de febrero de 2019.

La Comisión de Vivienda consideró que el resultado de los informes presentados a esta soberanía por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a la situación que guarda la Economía Mexicana, las Finanzas Públicas y la Deuda del Sector, mostraron resultados alineados, al menos de manera cuantitativa, a lo proyectado en los Criterios Generales de Política Económica y al Paquete Económico de 2018.

Se observó que la inflación se redujo en casi dos puntos porcentuales mientras que la tasa de interés de largo plazo tuvo incrementos moderados debido a la incertidumbre generada por el relevo en la administración pública federal. El tipo de cambio se depreció en un 5 por ciento lo que brindó también cierta estabilidad al balance en cuenta corriente.

La mayoría de los signos de debilitamiento en el crecimiento económico de México, fueron de origen externo tales como las disputas comerciales entre Estados Unidos y China, lo que hizo que los inversionistas globales salieran a cubrirse. Por otro lado, los ingresos presupuestarios del sector público se incrementaron, lo que permitió un mayor gasto público, aunque el problema siguió siendo la calidad del gasto público. Si bien se ha mantenido el equilibrio en las finanzas públicas, también han quedado de manifiesto desviaciones en el ejercicio del gasto, por ejemplo, en la Secretaría de Desarrollo Social, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Territorial y Urbano, Secretaría de Comunicaciones y





Transportes y Oficina de la Presidencia de la República durante el sexenio de **Enrique Peña**Nieto.

En resumen, existen signos de debilitamiento en el crecimiento a nivel global que se ve reflejado en las manufacturas del país. Las finanzas públicas se manejaron de manera responsable en el terreno cuantitativo porcentual mas no así en el cualitativo y mucho menos en el cumplimiento de objetivos desde el punto de vista del Gasto. Hay restricciones a la expansión del Gasto Social y de inversión derivado del pago de intereses, pensiones y jubilaciones, así como del servicio de la deuda, aunque por otro lado, la deuda pública en cuanto a su estructura, por origen, tasa y plazo, indican que no es un problema que requiera mayor preocupación, excepto porque el nuevo gobierno tendrá la responsabilidad de iniciar su tendencia a la baja que pueda liberar recursos en el mediano plazo para emplearlos en gasto que genere crecimiento económico. La Comisión recomendó una reforma fiscal progresiva y que evite el "canibalismo" fiscal entre estados y municipios en el corto plazo, lo que permitiría liberar recursos necesarios para impulsar políticas contracíclicas, sin esperar tanto tiempo al abatimiento de la deuda y el costo que ello implica.

#### 7.2.1.2.2 If RCER IRIMESTRE DE 2019

El 30 de abril de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo llegar a la Cámara de Diputados, los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al Primer Trimestre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), turnándose a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El 07 de mayo del presente, mediante oficio CPCP/ST/403/19, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, fue recibido en la Comisión de Vivienda de la H. Cámara de Diputados, el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al Primer Trimestre de 2019.





Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 163, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vivienda compartió la siguiente opinión.

La Comisión de Vivienda consideró que el resultado de los informes presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a la situación que guarda la Economía Mexicana, las Finanzas Públicas y la Deuda del Sector Público, mostraron resultados que se alinean en términos cualitativos al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al menos de manera cuantitativa a lo proyectado en los Criterios Generales de Política Económica y al Paquete Económico de 2019.

En relación a la situación económica del país, se observó una desaceleración, sobretodo comparando el desenvolvimiento del PIB durante el primer trimestre del año 2019 con el último de 2018, donde se registra una caída de 0.17%, sin embargo, la medición correcta sería entre trimestres similares, en este caso, entre el primer trimestre de 2019 respecto al primer trimestre de 2018, donde en efecto, aún se registra un menor crecimiento, pero a final de cuentas, crecimiento de 0.14%. Hacerlo de otra manera sería omitir varios elementos como: el nivel de la aversión al riesgo por parte de los inversionistas, la incertidumbre que provoca en los inversionistas el re direccionamiento del gasto del nuevo gobierno, la entrada de un gobierno con signo distinto al anterior, etc. Cabe recordar que, en el cambio de estafeta en el año 2000 con Vicente Fox, la economía registró una caída del PIB de 0.60% si comparamos el primer trimestre del año 2001 con el último del año 2000, y una caída de 1.67% el primer trimestre del año 2001 respecto al primer trimestre del 2000.

Otro factor tomado en cuenta para explicar la desaceleración fue el incremento del salario mínimo, pasando de 88.36 pesos a 102 pesos en todo el país y a 176.72 en la "zona franca", desencadenándose con ello, huelgas en el sector maquilador. En el mismo sentido, la desaceleración también se podría explicar por el desempeño del Gobierno Federal que ha decidido mantener un nivel de gasto por debajo de lo programado buscando con ello finanzas públicas equilibradas, así como por la política de recorte del gasto y el





redireccionamiento del mismo. Gastar por debajo de lo programado genera efectos multiplicadores negativos, por lo que es necesario dejar claro si se trata de economías o subejercicios; de ser lo primero, tendrían que darle un pronto destino a esos recursos, y en caso de que fueran subejercicios sería necesario liberar los mismos para no ahondar la desaceleración económica.

Para el caso del sector de la vivienda, se reconoció el incremento real de 2.3% en el gasto para este rubro, alineado con el paquete económico 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo donde se plantea el mejoramiento urbano y el impulso de la vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico.

Por ello, la Comisión opinó que los informes presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación a la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se alinean de manera adecuada a lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 así como al Paquete Económico y Presupuesto 2019, sin embargo, se recomendó determinar relación entre la desaceleración económica y el desempeño del gasto público para plantear alternativas que contrarresten la desaceleración o incluso eviten una posible recesión.

### 7.2.2 Pff 2019

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en





el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 17 de diciembre de 2018.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Vivienda sometió a consideración de la Comisión de Presupuesto, la Opinión de la Comisión de Vivienda respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Sector Vivienda, conforme a los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

El 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, de acuerdo a su competencia, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para su estudio, análisis y opinión.

En la 2ª. Reunión Extraordinaria de la Comisión de Vivienda, celebrada el 19 de diciembre de 2018, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, asimismo, fue presentado ante el pleno la opinión de la misma en relación a las partidas presupuestales ligadas al sector vivienda.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 la presente Opinión, se tomaron en cuenta propuestas sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de esta Comisión. Asimismo, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia:

1. Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.





#### 2. Confederación Patronal de la República Mexicana.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019 se canalizaron subsidios para el sector vivienda mediante cuatro programas Sujetos a Reglas de Operación, identificados con las claves S177, S213, S273, S282 y tres programas federales, ubicados en la modalidad de Otros Subsidios con las claves U001, U003 y U281, todos asignados al Ramo 15: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). El presupuesto considerado en estos programas fue el siguiente:

De los Ejercicios Fiscales del 2016, 2017 y 2018 se desprende que los recursos presupuestados y aprobados al Ramo 15 SEDATU, disminuyeron a una tasa promedio anual de 16% en términos reales. De hecho, durante el periodo comprendido del año 2016 al 2018, el presupuesto del ramo fue de los 25 mil 613.4 mdp a los 16 mil 766.2 mdp, es decir, ha tenido una caída de 40.7% en términos reales.

En el año 2018, dichos recursos se distribuían en 4 funciones, de las cuales destaca Vivienda y Servicios a la Comunidad", a la que se destinó 87.5 por ciento del presupuesto total del Ramo en el PEF 2018; esta función a su vez se divide en dos subfunciones: Urbanización (38.0 por ciento) y Vivienda (62.0 por ciento). El Ramo 15 SEDATU, a través de sus UR's CONAVI y FONAHPO, estaban a cargo de todos los programas de vivienda.

A su vez, vivienda también se distribuyó en seis programas Sujetos a Reglas de Operación, identificados con las claves 177, 213, 254, 255, 273 y 274 y dos programas federales, ubicados en la modalidad Otros Subsidios con las claves 001 y 003. Las reglas de operación para la entrega de los recursos para el programa son publicadas en el Diario Oficial de la Federación de manera anual, o cada que se introduce aún cambio en las reglas vigentes.

Comparando el presupuesto aprobado para 2018 y el Proyecto de presupuesto para 2019, se encontró que, todos los programas presupuestales registraron menores recursos al ser





comparados con el año anterior, siendo la baja más significativa aquella de la partida S177 relacionada al Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales en un 75.6% en términos reales. Hay que mencionar que el Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, está a cargo de la Comisión Nacional de la Vivienda CONAVI. El recurso se dispersa a manera de subsidio a personas que tienen un ingreso de 2.61 hasta 4.0 salarios mínimos diarios y solicitan un crédito para vivienda de acuerdo a su capacidad de pago.

Por otro lado, el programa de apoyo a la vivienda estaba a cargo del fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO, y los recursos asignados a este programa se canalizaban mediante el otorgamiento de subsidios a la población, toda vez que la modalidad del programa era sujeto a reglas de operación. Cabe mencionar que en el Proyecto de Presupuesto 2019 ha desaparecido en su totalidad el rubro de identificado con la partida S274 Programa de Apoyo a la Vivienda, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). Este subsidio va dirigido a personas que desean una vivienda pero que se encuentran en la economía informal y les resulta difícil hacerse de un crédito debido a que no pueden comprobar ingresos suficientes.

Cabe destacar que FONAHPO fue constituido en mayo de 1981, con el objeto de financiar programas de vivienda popular, sectorizado en SEDATU y sus principales recursos provienen de las transferencias vía subsidios y apoyos fiscales que el gobierno federal le realiza, además de los recursos propios que genera, por las disponibilidades del propio Fondo, así como los ingresos derivados de su operación.

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado FOVISSSTE, es un órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972. Este organismo no forma parte del sector publico presupuestario; por lo tanto, no se asignan recursos directamente para él en el Presupuesto de Egresos de la Federación.





Por otra parte, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT, es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio autónomo. Es decir, una entidad que no se encuentra dentro del PEF, y no recibe asignaciones presupuestarias directas para su operación. Es una institución que opera con recursos propios derivados de sus actividades y funciones, además de los ingresos provenientes de las aportaciones del Gobierno Federal y la aportación de las empresas a cuenta de los trabajadores. Por lo que en el PEF no se registran recursos para este instituto.

La SEDATU en colaboración con CONAVI por medio del programa de acceso para soluciones habitacionales, subsidian el financiamiento para la adquisición de vivienda a través del mercado tradicional integrado por INFONAVIT, FOOVISSSTE y la Banca Comercial.

Ahora bien, derivado de la revisión que envío el Ejecutivo en cuanto al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, se hizo hincapié que, aunque pareciera que los principales programas disminuyeron o desaparecieron, en realidad, han sido encaminados a la atención de otras prioridades, por ejemplo la reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos del mes de septiembre del 2017, pues la población afectada sigue hasta el día de hoy exigiendo ayuda para la reconstrucción de sus hogares y que, en la mayoría de los casos no pueden acceder a los recursos federales por incumplimiento de las reglas de operación.

Por otra parte, es importante subrayar la caída de los recursos asignados a los subsidios para la adquisición de vivienda mediante el apartado S177 Programa de acceso al financiamiento de soluciones habitacionales (-75.59%) y la desaparición de los recursos del apartado S274 Apoyo a la Vivienda (100%) debido a que esta caída impactaría diversos rubros de la cadena da valor del sector vivienda, pero su mayor impacto sería en el bienestar de la población con ingresos por debajo de los 4 salarios mínimo diarios.

Se conoce que, los subsidios para la compra de casa nueva nacen como un antídoto al crecimiento de la informalidad en la construcción de vivienda y para apoyar la adquisición al segmento de la población con ingresos de hasta 2.7 salarios mínimos. Asimismo, este





programa ha permitido en los últimos doce años, más de un millón cien mil familias cuenten con una vivienda nueva.

Ante la caída de estos dos tipos de subsidios, el S177 y S274, se cierra la oportunidad de que trabajadores con ingresos mensuales entre los \$2,500.00 y los \$6,500.00 mensuales adquieran una vivienda y con ello, se haya medrado la mejora en el bienestar de un importante segmento de la población, de hecho, aquél segmento que abrazó las propuestas del Gobierno entrante: "Por el bien de todos, primero los pobres".

Se señaló que, la caída de este subsidio no sólo impactaría el bienestar de la población de menores recursos que sueñan con tener una vivienda propia, sino que, además el sector de la vivienda representa alrededor del 6% del PIB, por lo que las caídas de estos subsidios causarían despidos de personal de la economía formal, incumplimiento financiero de empresas desarrolladoras y consecuentemente la limitación de nuevos créditos.

Adicionalmente, esta Comisión fue sensible al hecho de que el crecimiento urbano afecta no sólo a la economía de nuestro país sino a la población en general, por lo que demandó abstenerse de construir desarrollos de vivienda lejos de las zonas urbanas en las que no hay servicios públicos realmente sostenibles.

En síntesis, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, contempló un monto de 18,754,939, 290.00 pesos para el ramo 15 SEDATU. Por lo que, de mantenerse este proyecto entregado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se incrementará en aproximadamente 8.18% en términos reales para este ejercicio fiscal en relación al del año anterior. En los rubros que afectan directamente al sector vivienda y que fueron analizados por la Comisión de Vivienda en el pasado ejercicio fiscal, tenemos que los subsidios a la vivienda pasaron de 13,835,452,386.00 pesos a 15,781, 826,958.00 es decir, un incremento de 10.32% en términos reales con caídas sustantivas en los subsidios a la Vivienda S177 y S274 lo cuál perjudicaría seriamente el acceso a la vivienda de la población con ingresos más bajos.





#### II. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

PRIMERA. El Proyecto de Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal 2019 fue diseñado con criterios racionalidad económica que responden al contexto de restricción de recursos públicos, pero sin observar las necesidades de la población de menores ingresos en materia de vivienda. Asimismo, se reconoció que, a pesar del entorno adverso, el Gobierno federal propone un incremento sustancial de alrededor del 10.32% en el presupuesto destinado a los subsidios para vivienda, siendo sensible a los temas que tienen que ver con reconstrucción urbana después de los sismos de 2017.

Asimismo, los diputados integrantes de la Comisión señalaron que la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano SEDATU tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño puntual y eficaz de las políticas públicas que consideren necesarios a fin de atender la solicitud de la población mexicana en materia de vivienda. En el mismo sentido se reconocieron los esfuerzos para incrementar el presupuesto del Ramo 15 en 8.8% después de varios años de caídas sustanciales.

SEGUNDA. Se reconoció que el tema de la vivienda en nuestro país, es sin duda alguna un rubro en el que hasta el día de hoy se le ha quedado a deber a la población mexicana, que está a la espera del cumplimiento no sólo de la Ley, sino también del cumplimiento social, humano y económico de tener un patrimonio que atienda a sus necesidades, y no sólo contribuya al enriquecimiento ilícito de unos cuantos relacionados al poder. Adicionalmente, esta comisión vio con preocupación que se hayan reducido los subsidios de la adquisición de vivienda nueva encaminada al sector de la población de bajos ingresos.

TERCERA. Los diputados integrantes de la Comisión, sabedores de que uno de los ejes del Proyecto de Nación del gobierno entrante es el combate a la pobreza, el desarrollo y el buen vivir, así como de que el Gobierno Federal ha realizado el Censo para el Bienestar en cuanto a las viviendas dañadas por los sismos de 2017, primordialmente en ocho estados, es que nos dimos a la tarea de revisar y realizar el comparativo de los Presupuestos anteriores con





el Proyecto de Presupuesto, y pendientes al clamor de los mexicanos que exigen nuestra ayuda, es que opinamos que era necesaria una reasignación de recursos con la finalidad de que los mexicanos de ingresos más bajos puedan adquirir una vivienda y no se impacte de manera importante la cadena de valor del sector de la vivienda que contribuye a la generación del 6% del Producto Interno Bruto.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

Se propusieron las siguientes reasignaciones dentro del ramo administrativo 15 SEDATU con la finalidad de incrementar en 2,500,000,000.00 el subsidio S177 "Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales" ahora llamado S177 "Programa de Vivienda Social" y en 300,000,000.00 el rubro S274 "Apoyo a la vivienda".

Desgraciadamente, la Opinión y la propuesta de ampliación de la Comisión de Vivienda no fue tomada en cuenta en la redacción Final del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, debido a que el proyecto de la nueva administración estaba enfocada a atender la reconstrucción después de los sismos del año 2017, atención de zonas prioritarias de grandes inequidades socioeconómicas, así como las zonas turísticas del país y ciudades fronterizas con alto nivel de violencia, inseguridad y marginación. Sin embargo, no haber considerado la presente opinión, ha llevado a la economía a no contar con un instrumento útil de reactivación económica como es el sector de la construcción.

## 7.2.3 FORO MACIONAL DE VIVIENDA

I. ANTECEDENTES

Con fecha 6 de marzo del 2019, durante la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Vivienda fue aprobado por unanimidad el desarrollo del Foro Nacional de Vivienda 2019, el cual se llevaría a cabo en las siguientes entidades:

Lunes 01 de abril del 2019

Monterrey, Nuevo León





Miércoles 24 de abril del 2019 Ciudad de México

Lunes 6 de mayo del 2019 Guadalajara, Jalisco

Viernes 17 de mayo de 2019 Puebla, Puebla

Lunes 20 de mayo del 2019 Mérida, Yucatán

Viernes 24 de mayo del 2019 Morelia, Michoacán

El objetivo de estos foros fue nutrir al poder legislativo de información, de los puntos de vista de los distintos sectores involucrados en el sector, para tratar de armonizar intereses y crear una agenda legislativa que coadyuve a la generación de una Política Nacional de Vivienda justa e incluyente, que permita no sólo un mayor acceso a la vivienda, sino la minimización de los problemas de financiamiento que acarrea, sin descuidar el impulso que ejerce sobre la economía del país.

Los foros tuvieron una afluencia promedio de 120 personas por sede, y hubo en promedio 7 expositores en promedio por cada una, representando al sector académico, empresarial, institucional y de la sociedad civil.

67

Parte de las conclusiones de estos foros fueron las siguientes:

- 1. Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de otorgar a la Cámara de Diputados la facultad de legislar sobre vivienda y asentamientos humanos en términos generales. Ello permitirá que se obligue a los municipios, los estados y la federación a coordinarse y, por tanto, que la política de vivienda nacional se mantenga en sintonía entre los tres órdenes de gobierno y se puedan direccionar mejor los esfuerzos y recursos.
- 2. Incluir en el texto constitucional el concepto y la existencia de las "zonas metropolitanas", las cuáles no están contempladas en las leyes secundarias y que tienen necesidades especiales. Al no considerarlas, generan falta de coordinación.







- 4. Garantizar la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra (derecho de propiedad).
- 5. Redireccionar los recursos para vivienda a las familias de menores ingresos y sobre todo a aquellas personas que no están insertas en la economía formal y no cotizan a ningún instituto de seguridad social. 1
- 6. Creación de comunidad y regeneración del tejido social mediante la inversión en mejoramiento urbano.
- 7. Generar instrumentos fiscales para la recuperación de plusvalía.
- 8. Generar los instrumentos necesarios para poder adquirir tierra dentro de las ciudades.
- 9. Detener la gentrificación y la irregularidad. Combatir ambos generaría una reducción de costos de la tierra.
- 10. Pasar los créditos a pesos con la finalidad de evitar que se vuelvan impagables. Asimismo, revisar las tasas de interés que se cobran y dar incentivos por pagos adelantados.
- 11. Incluir a las sociedades cooperativas como desarrolladores de vivienda social.
- 12. Hacer modificaciones a las leyes para que los despachos de cobranza sean sancionados si acosan a los deudores de las instituciones hipotecarias.
- 13. Portabilidad de los créditos. Favorecer la competencia entre institutos de vivienda y sociedades hipotecarias y bancos.
- 14. Regular a los agentes valuadores
- 15. Regular a los Promotores Inmobiliarios
- 16. Revisar y modificar la Ley Agraria (Artículo 86) para facilitar el proceso de incorporación de terrenos Ejidales al régimen de propiedad privada.





- 17. Hacer una campaña nacional para regularizar la propiedad y evitar la tenencia irregular de la tierra.
- 18. Determinar y armonizar las diferentes regulaciones que impactan en la implementación y coordinación de las nuevas directrices en materia de vivienda.
- 20. Considerar nuevos esquemas para ampliar el concepto de derechohabiencia al INFONAVIT y la flexibilización en los instrumentos de financiamiento.
- 21. Mejora en la cobranza social.
- 22. Mejoras en la administración de INFONAVIT, incrementar su eficiencia y la maximización de los recursos financieros de los trabajadores.
- 23. Establecer modelos de valuación apropiados.
- 24. Facilitar operaciones y validaciones de los documentos y archivos emitidos con Firma Electrónica.
- 25. Evitar fraudes en las transacciones de bienes raíces.







La diputación federal se ha convertido en un servicio itinerante, motivo por el cual nos desplazamos a diversos municipios del Estado de Michoacán y a algunos otros estados, para atender y acercarnos a la problemática de los ciudadanos. Asimismo, hemos participado en reuniones con presidentes municipales y otras autoridades con la finalidad de darle celeridad a algunas inquietudes que nos han hecho llegar los ciudadanos. Por lo regular, hacemos estas visitas los días en los que no hay sesión, con el objetivo no sólo de recibir las gestiones, sino de informar el trabajo legislativo y tomar parecer de diversos temas que preocupan y que serán discutidos en la Cámara o que ya fueron aprobados.

Durante el mes de agosto, asistimos a los **informes de actividades** de varios presidentes municipales del Estado de Michoacán, de diputados locales y algunas otras autoridades.









































Tercer concurso estatal de **rock "Genera tu Música"**, una gran participación de todas las bandas de este género, que sin lugar a duda enorgullece que Michoacán tiene calidad y buenos exponentes musicales.













Asimismo, se asistió y en algunos casos se apoyaron a algunos eventos.

El día 20 de julio del 2019 se organizó el **"Enduro Contest, Paracho 2019"**, con la finalidad de promover entre la juventud, el deporte del ciclismo de montaña, en el municipio de Paracho, Michoacán.









Reunión con autoridades y visitas a varios municipios.

















CERS SE



75



La gestión y acompañamiento de los municipios, siempre es algo importante y trascendental para que hagan llegar recursos extraordinarios a cada uno de ellos.









76











Foro Nacional de Vivienda, edición 2019.



Monterrey, Nuevo León.



Mérida, Yucatán.













Ciudad de México



Guadalajara, Jalisco.







Morelia, Michoacán.



Puebla, Puebla.







# 9. (ONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	1
2. FUNDAMENTO	2
3. MENSAJE	3
4. ASISTENCIA	5
5. INICIATIVAS	8
5.1 Df GRUPO	9
5.2 DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	14
5.3 ADHERENTE	15
5.4 INICIANTE	16
6. VOTACIONES	18
7. COMISIONES	
7.1 DE SEGURIDAD SOCIAL	40
7.2 Df VIVIENDA	45
7.2.1 OPINIONES ESPECIALES	52
7.2.2 Pff 2019	59
7.2.3 FORO MACIONAL DE VIVIENDA	66
8. OTRAS ACTIVIDADES	70